COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 048/2.013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 10/2.013

"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte.**

Ejercicio Fiscal - Año 2.013

CONTRATO Nº 048/2.013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012**,** denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte,** con **RUC Nº 522881-6,** domiciliada en las calles **AVDA. DEFENSORES DEL CHACO E/ INCAS, Galería Saprocal B 01.02.03,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **JORGELINA ROSALBA DUARTE,** con cedula de identidad **N° 522.881**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"** Ref. **LCO Nº 10/2.013** – Resolución de Adjudicación Nº 058/13 de fecha 04 de junio de 2.013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR** adjudicados en la **LCO Nº 10/2.013** para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Catálogos y Anexos Técnicos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 340: Bienes de consumo de oficinas e insumos,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013, hasta la suma de **Gs. 134.167.300.- (Guaraníes Ciento treinta y siete millones ciento sesenta y siete mil trescientos),** conforme se especifica a continuación:

Del Chaco e/ Incas
"B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	340	10	1	200	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	**3.096.800**
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	**235.000**
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	**9.545.100**
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	**4.696.450**
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	**144.200**
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	**3.534.500**
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	**89.404.000**
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	**2.661.750**
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	**3.224.900**
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	**8.096.400**
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de Consumo de oficinas e insumos	**9.528.200**
TOTAL GENERAL:								**134.167.300**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **255622**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 10/.2013**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 058/2.013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 134.167.300.- (Guaraníes Ciento treinta y siete millones ciento sesenta y siete mil trescientos),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

5.2 Los precios de los bienes ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el **COMPRADOR** hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al **COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El **COMPRADOR** se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----- Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. **PLAZO Y LUGAR.**

ISO 9001 NQAR
Piana Comercial
Ref. del Chaco e/ Incas
Edif. B° 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567
DIRECCION

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.013 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del **VENDEDOR**.
El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.----------

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el **COMPRADOR** procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.----------

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** conforme se indica a continuación:

- ✓ Cuartel General del Comando de LA Armada - Dirección: Stella Maris esq. Hernandarias.
- ✓ Flota de Guerra – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ Comando de Infantería de Marina - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia.
- ✓ Arsenal de Marina – Dirección: Avda Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ Dirección de Apoyo de Servicio – Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ Prefectura General Naval - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ Comando de Apoyo de Combate - Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del Puente Remanso)
- ✓ Comando de Institutos Navales de Enseñanza – Dirección: Avda. Carlos A. López c/ Nuflo de Chávez.

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.5 Si el **VENDEDOR** se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**
El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación del **COMPRADOR** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.----------
c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **VENDEDOR**.----------

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al **COMPRADOR** con sus recomendaciones.----------

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales.----------

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.----------

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.**----------

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de qué tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.----------

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **VENDEDOR** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **COMPRADOR** dentro del mencionado plazo.----------

11.2 El **VENDEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al **COMPRADOR** una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la

ISO 9001 NQAR
Diana Comercial
Pte. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el **COMPRADOR** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **VENDEDOR** conforme a la ley y al contrato.----------
La garantía de cumplimiento será liberada por el **COMPRADOR** y devuelta al **VENDEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el **VENDEDOR** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Si el **COMPRADOR** no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 11 de Junio de 2.013.-

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 3 REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN

JORGELINA ROSALBA DUARTE
C.I. N° 522.881
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. N° 927.417
COMPRADOR

Diana Comercial
Tef. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

"ANEXO I"

DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte.

PLANILLA DE ADJUDICACION

LCO Nº 10/2.013 – ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR

Nº	Código de Catalogo	Descripción	DIANA COMERCIAL						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	52152004-001	Plato de aluminio (hondo)	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	615	10.500	6.457.500
2	52152004-004	Plato de aluminio (playo)	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	525	9.400	4.935.000
3	52152004-009	Plato de vidrio (hondo)	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	1.150	3.500	4.025.000
4	52152004-010	Plato de vidrio (playo)	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	1.150	3.500	4.025.000
5	52152004-003	Plato de porcelana (hondo)	Urritia	Chino	Unidad	Unidad	270	4.000	1.080.000
6	52152004-005	Plato de porcelana (playo)	Urritia	Chino	Unidad	Unidad	270	4.000	1.080.000
7	52152005-001	Platito	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	221	3.000	663.000
8	52152102-001	Vaso de vidrio	Cisper	Brasil	Unidad	Unidad	890	2.700	2.403.000
9	52152102-002	Vaso de aluminio	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	325	3.520	1.144.000
10	52152001-001	Jarro de aluminio	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	905	7.800	7.059.000
11	52152102-003	Vaso de acero inoxidable	555	India	Unidad	Unidad	25	1.800	45.000
12	52152104-001	Copa de vidrio	Nadir	Brasil	Unidad	Unidad	146	5.500	803.000
13	52152001-001	Jarra de Aluminio	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	56	17.950	1.005.200
14	52152001-003	Jarra de vidrio	Invicta	Brasil	Unidad	Unidad	121	8.500	1.028.500
15	52152001-002	Jarra de Acero inoxidable	Giameco	Chino	Unidad	Unidad	518	19.500	10.101.000
16	52151803-001	Cacerola de Aluminio de 5 litros	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	30	32.300	969.000
17	52151803-001	Cacerola de Aluminio de 10 litros	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	26	41.300	1.073.800
18	52151803-001	Cacerola de Aluminio de 20 litros	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	14	122.000	1.708.000
19	52151803-001	Cacerola de Aluminio (Tacho de 100 litros)	ASJ	Brasil	Unidad	Unidad	48	650.000	31.200.000
20	52151803-001	Cacerola de Aluminio de 30 litros	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	6	184.000	1.104.000
21	52151803-001	Cacerola de Aluminio (Tacho de 50 litros)	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	30	360.400	10.812.000
22	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico.	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	1.437	1.400	2.011.800
23	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico, grande para carnicería.	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	47	48.000	2.256.000
24	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable con mango de plástico	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	1.233	1.400	1.731.800

25	48101815-002	Cuchara Sopera de acero Inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	134	2.500	335.000
26	52151704-003	Cucharita de acero inoxidable	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	120	750	90.000
27	48101815-002	Cucharon de aluminio grande	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	162	18.950	3.069.900
28	48101815-002	Cucharon de aluminio mediano	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	8	5.700	45.600
29	48101815-002	Cucharon de acero inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	3	20.000	60.000
30	52151703-003	Tenedor de acero inoxidable con mango de plástico	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	1.337	1.400	1.871.800
31	52151703-003	Tenedor grande de cocina con mango de plástico	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	10.000	100.000
32	52152010-001	Termo para agua caliente de 2 litros	Giameco	Chino	Unidad	Unidad	24	28.000	672.000
33	52152010-002	Termo para agua fría de 2 litros	Prince	Chino	Unidad	Unidad	26	19.000	494.000
34	52151802-003	Sartén de teflón grande	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	45	45.000	2.025.000
35	52151802-004	Sartén de aluminio grande	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	11	17.100	188.100
36	52152009-003	Sopera de aluminio	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	32	24.600	787.200
37	48101529-002	Olla a presión de 7 litros	Panelux	Brasil	Unidad	Unidad	5	72.000	360.000
38	52141526-004	Cafetera de acero inoxidable con pico.	Vinod	India	Unidad	Unidad	27	49.500	1.336.500
39	52141526-001	Cafetera de aluminio	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	143	23.000	3.289.000
40	52151650-001	Colador de fideo grande de acero inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	53	19.000	1.007.000
41	52151604-010	Colador de metal con manija grande	Vinod	India	Unidad	Unidad	27	4.000	108.000
42	52152002-010	Azucarero de acero inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	185	12.500	2.312.500
43	52152002-014	Panera de acero inoxidable	Stel Berg	India	Unidad	Unidad	30	9.500	285.000
44	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	Urritia	Chino	Unidad	Unidad	919	9.500	8.730.500
45	52152006-001	Bandeja de metal multifunción	Vinod	India	Unidad	Unidad	40	19.000	760.000
46	52152006-001	Bandeja de acero inoxidable	Marvel	India	Unidad	Unidad	88	20.000	1.760.000
47	52152006-001	Bandeja de aluminio	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	5	15.000	75.000
48	48101912-001	Juego condimentero de vidrio	Spice Rack	Chino	Unidad	Unidad	20	18.000	360.000
49	52151603-001	Rallador de aluminio	Biio Metal	Brasil	Unidad	Unidad	4	6.000	24.000
50	52151606-001	Tabla para picar carne y verduras	In Brasil	Brasil	Unidad	Unidad	9	19.000	171.000
51	52151646-001	Mazo de madera	Lemar	Nacional	Unidad	Unidad	4	4.000	16.000
52	52151804-001	Hervidora de aluminio	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	13	13.500	175.500
53	52151904-003	Asadera de aluminio grande	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	36	35.000	1.260.000

54	48101815-003	Espumadera de aluminio grande	Mia	Nacional	Unidad	Unidad	139	25.900	3.600.100
55	48101815-001	Cucharon mediano de madera	Lemar	Nacional	Unidad	Unidad	12	6.500	78.000
TOTAL GENERAL:									**134.167.300**

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

JORGELINA ROSALBA DUARTE
C.I. Nº 522.881
VENDEDOR

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR